

PRESENTACIÓN

En el debate sobre el multiculturalismo la referencia a los derechos humanos acaba resultando obligada. ¿Son éstos un producto más de una determinada cultura o remiten a elementos objetivos susceptibles de plurales versiones culturales? ¿Justifica la identidad cultural, como derecho de un grupo o pueblo, el sacrificio de derechos individuales de sus propios integrantes? ¿Qué principios deben regir la protección internacional de la diversidad cultural?

Difícilmente cabe dar respuesta a interrogantes de este tipo, tan difundidas hoy, sin abordar problemas previos que condicionarán su fundamento, como la existencia de exigencias éticas universales, o incluso absolutas, o la vinculación presuntamente obligada entre democracia y relativismo. Desde puntos de vista vinculados al replanteamiento de la filosofía clásica en el ámbito anglosajón o a las propuestas centroeuropeas de ética discursiva surgirán soluciones muy diversas.

Se ocuparán de todo ello tanto este número como el siguiente de "Persona y Derecho", que se enorgullece de poder contar a partir de ahora en su Comité Científico con la Profesora Mary Ann Glendon de la Harvard Law School.

El Director

